



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 047 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 07 de mayo del 2024.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 009-2024-MDCC de fecha 03 de mayo del 2024 trató la moción de inscripción e independización de los predios ubicados en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tiene como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 6 del artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que son bienes de las Municipalidades, entre otros, los aportes provenientes de las habilitaciones urbanas.

Que, el artículo 58° de la referida Ley estatuye lo siguiente: "*Inscripción de Bienes Municipales en el Registro de la Propiedad Los bienes inmuebles de las Municipalidades a que se refiere el presente capítulo, se inscriben en los Registros Públicos a petición del Alcalde y por el mérito del Acuerdo de Concejo correspondiente*".

Que, se aprecia en la Partida Registral Nro. 11011994 del Registro de Propiedad Inmueble, la inscripción del predio ubicado en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II, en el que se encuentran los aportes denominados "AREAS VERDES: A.V.-3", con un área de 2,286.00 m² y "AREAS VERDES: A.V.-2", con un área de 2,823.00 m².

Que, mediante informe N° 107-2024-SGCP-GAF-MDCC del 05 de abril del 2024, el Sub Gerente de Control Patrimonial concluye que al efectuar la revisión de la Partida Registral Nro. 11011994 se verificó que el aporte reglamentario "AREAS VERDES: A.V.-3", con un área de 2,286.00 m² ubicado en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II del Distrito de Cerro Colorado debe ser independizado e inscribirse en el Registro de Predios de los Registros Públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; así también, se constató que el aporte reglamentario "AREAS VERDES: A.V.-2", con un área de 2,823.00 m² se ubica en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II del Distrito de Cerro Colorado debe ser independizado e inscribirse en el Registro de Predios de los Registros Públicos a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. En tal sentido, se requiere un Acuerdo de Concejo conforme al artículo 58° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972.

Que, la Especialista Legal III de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, mediante informe legal N° 037-2024-JMSR-EL-SGALA-GAJ-MDCC, señala que el aporte denominado "AREAS VERDES: A.V.-3" con un área de 2,286.00 m² y el aporte denominado "AREAS VERDES: A.V.-2" con un área de 2,823.00 m² constituyen bienes de dominio público, los cuales pertenecen a la jurisdicción de Cerro Colorado, y al no haber sido inscritos en el registro de predios corresponde realizar la independización de dichos aportes a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante proveído N° 108-2024-GAJ-MDCC del 19 de abril del 2024, el Gerente de Asesoría Jurídica estando a lo estimado en informe legal N° 037-2024-JMSR-EL-SGALA-GAJ-MDCC de la Especialista Legal III de la Sub Gerencia de Asuntos Legales Administrativos, es de opinión favorable respecto que se apruebe la independización de los predios referidos en considerando precedente.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, contando con los informes técnicos favorables y luego de un breve debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Ordinaria N° 009-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la independización e inscripción del aporte reglamentario identificado como "AREAS VERDES: A.V.-3", que cuenta con un área de 2,286.00 m² ubicado en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II e inscrito en la Partida Registral Nro. 11011994 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral XII-Sede Arequipa, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.



📍 Sede Principal: Calle Mariano Melgar N° 500 Urb. La Libertad, Cerro Colorado

☎ Central Telefónica: 054-640500

🌐 <http://www.municerroc Colorado.gob.pe>



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la independización e inscripción del aporte reglamentario identificado como "AREAS VERDES: A.V.-2", que cuenta con un área de 2,823.00 m² ubicado en la Asociación Urbanizadora José Luis Bustamante y Rivero Sector II e inscrito en la Partida Registral Nro. 11011994 del Registro de Propiedad Inmueble de la Zona Registral XII-Sede Arequipa, a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

ARTÍCULO TERCERO: AUTORIZAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Sra. Eufemia Gina García de Rodríguez, para que pueda suscribir y/o delegar en funcionario(s) competente(s) las facultades generales y/o especiales para suscribir la documentación necesaria, así como presentar el título en la Zona Registral XII-Sede Arequipa (Oficina Registral de Arequipa), dando cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente y, a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machico Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. García de Rodríguez
ALCALDESA

